

	REGISTRO	Código	R-271
	REQUISITOS PARA TÍTULO PROFESIONAL (Ex . PROVISIÓN NACIONAL)	Versión	7
		Aprobado	28/08/2024

GESTIÓN 2025

(EXCLUSIVO PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE LA UMSA)

PARA PODER REALIZAR EL PAGO VIA ON LINE DEBERÁ INGRESAR A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN: <https://tramitesenlinea.umsa.bo> y seleccionar el método de pago; deberá realizar la impresión tamaño oficio del formulario de solicitud de trámite previa verificación de datos.

1. El costo del trámite: **PARA NACIONALES NIVEL LICENCIATURA es Bs1.683.-; PARA EXTRANJEROS Bs3.638.-; NIVEL TECNICO UNIVERSITARIO SUPERIOR Bs923.-; TÉCNICO UNIVERSITARIO MEDIO Bs923.-, si cuenta con toda la documentación según requisitos cancelar directamente en Caja del Edificio Melissa. El costo incluye el Formulario de Solicitud de Trámite.**
2. Fotocopia del Diploma Académico debidamente legalizado por la Universidad Mayor de San Andrés (Legalizaciones DIV. ARCHIVO, Monoblock Central de la UMSA – 2º Patio).
3. Los señores graduados de las Carreras de: **MEDICINA, ODONTOLOGÍA y ENFERMERÍA**, deberán presentar obligatoriamente Fotocopia Legalizada de la Resolución Administrativa del Servicio Social de Salud Rural obligatorio, establecido en el Decreto Ley No. 15629 de 18 de julio de 1978 y el Decreto Supremo No. 26217 del 15 de junio de 2001.
4. Los señores graduados de la Carrera de **INFORMÁTICA**, deben adjuntar documento original del informe de Decanato donde se consigne la correspondiente mención, además de pagar Bs15.- por dicha mención.
5. Los señores graduados por **EXCELENCIA ACADÉMICA**, deben adjuntar “Certificado de Calificaciones de Grado” original y fotocopia simple del Record Académico para dar cumplimiento al D.S. 1322 y Res. H.C.U.421/2013, y apersonarse a la Caja Recaudadora para ser liberados del costo del trámite.
6. Los señores graduados en el área de Derecho de universidades extranjeras, que hayan obtenido la Reválida y/o Convalidación de Diploma Académico en la U.M.S.A, previa extensión del Título Profesional de Abogado deberán rendir exámenes de igualación en materias afines a la legislación nacional o alternativamente desempeñar como Asesor Legal de uno de los consultorios jurídicos de la Facultad, según Resolución Facultativa 62/95.
7. Los GRADUADOS en la Universidad Católica Boliviana deben presentar fotocopia del Diploma Académico y del ACTA DE EXAMEN DE GRADO, debidamente legalizadas (**los que hubieran defendido su tesis hasta el 20 de marzo de 1994**).
8. Certificado de Nacimiento original **actualizado al año de presentación**
Para los extranjeros Certificado de Nacimiento legalizado por el Consulado Boliviano y Cancillería o apostillado, (si estuviese extendido en otro idioma que no sea el español, deberá adjuntar su traducción en CETI.; calle Juan José Pérez, Edificio Grover entre 20 de octubre y Av. 6 de Agosto.
9. Dos fotografías a color 6 x 6, con fondo plomo claro sin bordes, no se acepta fotos digitales.
10. Fotocopia simple de Cédula de Identidad vigente.
11. Un sobre blanco pequeño, de uso para cartas (rotular por: apellido paterno, materno, nombres, número de teléfono personal y correo electrónico).
12. **Todos los documentos deben ser entregados en fólder color marfil, sueltos, no engrapados ni perforados.**
13. **El trámite concluye pasados los 30 días calendario, debiendo recoger en la misma oficina donde inició trámite.**
14. **La recepción de trámites para Título Profesional, se realizará hasta el 21 de noviembre de 2025**

Si el país de donde proviene, forma parte de la Convención de La Haya, la legalización será en forma directa con la Universidad o Institución emisora del documento y la refrendación por la Cancillería del país de origen.

- El interesado debe tomar en cuenta que la obtención del Título Profesional se realiza por una sola vez, en caso de extravío, deterioro y otros, deberá tramitar un Certificado Supletorio.

Atención al público en horario discontinuo.

LA RECEPCIÓN Y ENTREGA DEL TÍTULO PROFESIONAL SE REALIZARÁ PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- **INTERESADO:** Cédula de Identidad y copia del recibo de pago.
- **PADRE o MADRE:** Fotocopia C.I., Fotocopia del Certificado de Nacimiento del hijo (a) y copia del recibo de pago.
- **TERCERAS PERSONAS:** Poder Notarial y copia del recibo de pago.

EL TITULO QUE USTED RECIBE TIENE TODO EL RESPALDO LEGAL. NO PUEDE SER BORRADO, CAMBIAR FOTOS, NI ADULTERAR EN SU CONTENIDO, CASO CONTRARIO QUEDA NULO.

Nota.- Los anteriores Requisitos para Título Profesional quedan nulos.